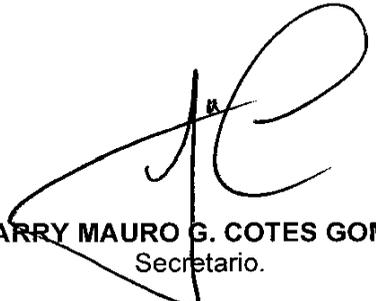




ESTADO No. 037-20

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	C/NO	OBSERVACIONES
88001-3103-002-2019-00021-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.	AGM DESARROLLOS S.A.S.	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	11/08/2020	1	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
88001-3103-002-2018-00039-00	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA.	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD INVERSIONES AMARISE S.A.S.	11/08/2020	1	AUTO REQUIERE ENÉRGICAMENTE.
88001-3103-002-2017-00050-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.	BANCO POPULAR S.A.	JOSÉ SABBAH CASTILLO Y SARA PECHTHALT OLIVEROS.	06/08/2020	2	AUTO REQUIERE ENÉRGICAMENTE.

SECRETARÍA: San Andrés, Isla, Doce (12) de Agosto de Dos mil Veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

  
**LARRY MAURO G. COTES GOMEZ**  
Secretario.